

romano (13 de Diciembre) sin cuidarse de las protestas de Pio IX convocó una constituyente (15 de Febrero de 1849), declarando caído de su poder temporal al pontífice, estableciendo un gobierno republicano, y convirtiendo en bienes nacionales los que pertenecían al clero. El gran duque de Toscana (20 de Enero) se retiró también de Florencia, y un gobierno provisional compuesto [7 de Febrero] de Guerrazzi, Montanelli, y Mazzini, proyectó unirse á la república romana, la cual declaró por su jefe á Mazzini, que en unión de Armellini y Saffi formó aquel triunvirato que sostuvo por algun tiempo el gobierno democrático en Roma.

Cárls Alberto, á pesar de que no disfrutaba ya de la confianza de los liberales, quiso intentar una última accion decisiva que sepultó la gloria de las armas italianas en los campos de Novara [1849]. Y finalmente, despues de haber perdido su fuerza y sus esperanzas, abdicó la corona y falleció abrumado de dolor en uno de los últimos países de Europa. La Italia continuó agitándose en su agonía; estallaron en varios puntos de aquella península guerras civiles, y algunos liberales creyeron poder renovar aun el valor nacional; pero la península entera se vió obligada á ceder; Venecia capituló; los napolitanos entraron en Sicilia, y Pio IX volvió á sus estados bendiciendo las armas tudescas, francesas y españolas.

Toda la Alemania estaba también conmovida, y la hidra revolucionaria irguió repentinamente su cabeza en Viena. Entonces aquellos mismos que la habian escitado, se encontraron á la merced de una legion universitaria; y últimamente, levantándose el pueblo bajo el pretexto de que la corte intentaba una reaccion, obligó al ministerio á capitular, (25 de Mayo de 1848) y la capital del imperio quedó en poder de los estudiantes, que organizaron una junta de salvación pública. La Europa entera creyó que el Austria se habia hundido; pero ésta prodigando promesas y contemporizando, [22 de Julio] logró que se reuniera una asamblea constituyente con objeto de establecer una monarquía representativa. Fué entonces cuando mediante el sufragio universal se vieron reunidos galitzianos y croatas ignorantes, pero

afectos á la monarquía; bohemios dotados de un gran caudal de conocimientos, que querian restaurar el imperio eslavo; majiars que pretendian defender con terquedad sus privilegios; y hombres de otras razas mas bien siervas que libres, los cuales se maravillaban de verse convertidos en miembros de una gran asamblea constituyente. Pero en una grande reunion tan heterogénea, el triunfo estaba reservado á los hombres mas ejercitados en la política y en las astucias. En efecto, disuelta la junta de salvacion, el ministerio adquirió robustez, y el Austria se encontró en el caso de enviar ejércitos á Italia, de sofocar los gérmenes democráticos que habian brotado en su seno y sujetar mediante el auxilio de un poderoso aliado la revolucion de Hungría, cuyos jefes hemos visto perseguidos, prófugos y obligados tal vez á cambiar el traje europeo por el turbante.

Los franceses, y con especialidad los socialistas, esperaban propagar la revolucion en Bélgica y en Holanda; pero el pueblo de aquellos países rechazó la anarquía con refinado juicio; así que pueden jactarse tanto la primera como la segunda de haber evitado las tristes consecuencias de una gran catástrofe, y de no haber tenido república con presidentes.

CONCLUSION.

En esta historia de *Cien Años* hemos recorrido un vasto campo de tristes acontecimientos, que han hecho cambiar de aspecto la política europea, y á los que han dado principalmente impulso la tiranía, el egoismo, la opresion, los intereses encontrados, las clases privilegiadas y el espíritu de persecucion. ¡Qué escritor, pues, aunque guiado por los principios de la mas acrisolada justicia y de la buena fe, puede lisonjearse de haber acertado con la verdad! ¡qué escritor puede lisonjearse de haber satisfecho las exigencias de todos los partidos! ¡qué escritor puede lisonjearse de haber merecido el título de imparcial por sus contemporáneos! Pero nosotros que dirigimos nuestros miradas mas bien á la posteridad que á los hombres y á los gobiernos que nos rodean, esperamos que nos juzguen sin pasion, y segun las reglas de la justicia y del buen sentido los venideros.

FIN.

ACTOS OFICIALES

DE LA

REPUBLICA ROMANA.

Vamos á insertar los principales documentos oficiales de la revolucion de los Estados romanos, porque fué la que hizo mas ruido en el mundo político.

ASAMBLEA CONSTITUYENTE ROMANA.

Decreto fundamental.

Monitor romano del 10 de Febrero.

Artículo 1º El papado ha caído de hecho y de derecho del poder temporal de los Estados romanos.

Art. 2º El pontífice romano tendrá todas las garantías necesarias para su independencia en el ejercicio de su poder espiritual.

Art. 3º La forma del gobierno de los Estados romanos será la demucracia pura, y tomará el nombre de república romana.

Art. 4º La república romana tendrá con el resto de la Italia las relaciones que exige una nacionalidad comun.

Roma, 9 de Febrero de 1849.—El presidente, G. Galletti.—Secretarios, G. Pennacchi, A. Fabretti, A. Zambianchi, L. Filopanti Barilli.

Proclama del ministerio romano.

Monitor romano del 10 de Febrero.

Romanos:

Un grande acto se ha cumplido, á consecuencia de la reunion de la asamblea nacional, y de haberse reconocido la soberanía del pueblo, la sola forma de gobierno que nos conviene, es aquella misma que hizo á nuestros padres gloriosos y grandes.

La asamblea lo ha querido así, y la república romana ha sido proclamada hoy en el Capitolio.

Todo ciudadano, que no sea enemigo de su patria, se apresurará á adherirse lealmente á este gobierno nacido del voto libre y universal de los representantes de la nacion, y que marchará por el sendero del orden y de la justicia. Despues de tantos siglos hemos reconquistado una patria y la libertad: mostrémonos dignos de estos beneficios de Dios: la república será eterna y feliz.

Roma, 9 de Febrero de 1849.—Los ministros, C. E. Muzarelli, C. Armellini, F. Galeotti, L. Mariani, P. Sterbini, P. Campello.—El secretario, F. Cerotti.

REPUBLICA ROMANA.

En el nombre de Dios y del pueblo.

Monitor romano del 15 de Febrero.

La asamblea constituyente, reconociendo los mas sanos principios de moralidad y de interes público, decreta: que la república romana declara la deuda pública nacional é inviolable.—Roma, 14 de Febrero de 1849.—Presidente, Galletti.

REPUBLICA ROMANA.

En el nombre de Dios y del pueblo.

Monitor romano del 22 de Febrero.

La asamblea nacional declara: que la re-

pública se concluye solidaria de todo daño que la noble ciudad de Ferrara, ó cualquiera otra parte del territorio romano pudieran sufrir á consecuencia de la invasion del austriaco, opresor de la patria comun.—Roma, 21 de Febrero de 1849.—El presidente, Galletti.

REPUBLICA ROMANA.

Monitor romano de 27 de Febrero.

La asamblea constituyente decreta:

La jurisdiccion de los obispos sobre las universidades y demas establecimientos de enseñanza de la república, exceptuando los seminarios episcopales, queda abolida.

La enseñanza del Estado dependerá inmediatamente del poder ejecutivo.—Roma, 25 de Febrero de 1849.—El presidente, Galletti.

Mensaje de la asamblea romana á todos los pueblos.

Un pueblo nuevo os pide y os ofrece benevolencia, respeto y fraternidad. El pueblo que fué en otro tiempo el mas ilustre de la tierra, se presenta en medio de vosotros como un pueblo nuevo. Entre su antigua grandeza y su nueva resurreccion hay diez siglos intermedios.

¡Pueblos de Europa! nos hemos conocido cuando el nombre romano inspiraba terror. Detestad en buenhora el recuerdo de esa edad de dominacion y violencia, pero no nos condeneis á ser para siempre un objeto de compasion.

El pueblo de los Estados romanos ha querido reformar su asociacion política, proclamando la república: delante de este grande acto de la soberanía imprescriptible del pueblo, todo lo pasado se consume y desvanece. El pueblo lo ha querido así. ¿Quién rige al pueblo? Dios, y Dios ha creado á los pueblos para la libertad.

El pueblo lo ha querido, y su voluntad no tiene necesidad de justificarse ante lo pasado, porque su derecho es anterior á todo hecho humano. Pero, por poco que miremos atrás, podremos contemplar las ruinas del papado con mas tranquilidad que no pudo hacerlo el papado mismo, cuando se establecia sobre las ruinas de nuestra antigua grandeza.

La historia de la Italia, rebosando de lágrimas, acusaba al papado como á su causa principal; y sin embargo, tan luego como éste dió un paso adelante, tremolando el estandarte nacional ornado con la cruz, el mundo ha sido testigo de que los italianos estaban prontos á olvidar sus agravios. La Italia empezó su revolucion en el nombre de un papa, pero dió con la piedra de toque para conocer lo que el papado podia y no podia. Demasiado prudentes para atreverse á intentar lo propio, los predecesores del último pontífice midieron antes su poder con la grandeza de los males que agobiaban á los pue-

blos. El último gerarca no bien se lanzó á la obra, cuando una terrible verdad, la impotencia sacerdotal en hacer libre, independiente y gloriosa á la nacion italiana, lo hizo retroceder. Ya era tarde. El papado se ha juzgado á sí mismo, y he aquí por qué su caída ha estado tan cerca de su gloria. La gloria del papado era como la aurora boreal que precede á las tinieblas.

Mas nosotros quisimos esperar aún, y el papado nos contestó con un sistema de reaccion. La reaccion cayó, y el papado, despues de haber disimulado algun tiempo, y cuando el pueblo estaba tranquilo, huye, llevando consigo el convencimiento de excitar la guerra civil. El papado ha violado la constitucion política; nos ha dejado sin gobierno, ha rechazado los mensajes del pueblo, se ha echado en brazos del mas feroz enemigo de Italia; en fin, ha escomulgado al pueblo.

Hechos de esta naturaleza han probado que la soberanía sacerdotal no queria ni podia modificarse á sí misma. No quedaba, pues, otro medio sino sujetarse á ella ó derribarla, y se ha optado por lo segundo.

Ahora, porque la libertad de los reyes ó la tolerancia de los pueblos habian permitido un dia se fijase el papado en la ciudad de los Escipiones y de los Césares, mas bien que en el centro de la Francia, en las orillas del Danubio ó del Támesis, ¿los italianos deberán perder por eso los derechos comunes á todos los pueblos, la libertad y la patria? Y si es verdad que la posesion de una soberanía temporal sea necesaria al poder espiritual de los papas, aunque Jesucristo no haya prometido con esta condicion la inmortalidad á su Iglesia, ¿era el destino de Roma constituirse un patrimonio del papado y para siempre? ¿Roma, patrimonio de una soberanía que tenia necesidad de oprimir para existir, ó perecer para recobrar su gloria? Y puesto que Roma era el patrimonio del país, debia necesariamente ser la causa permanente de la ruina de Italia; ¿Roma, cuyas tradiciones, cuyo nombre y hasta sus ruinas hablan de libertad y de patria!

Abandonados á nosotros mismos, y provocada nuestra dignidad, hemos hecho una revolucion sin derramar una gota de sangre; hemos vuelto á construir el edificio sin que se oyera el ruido de su demolicion; hemos desarraigado la soberanía papal despues de tantos siglos de desgracias, no por rencor hácia el papado, sino por amor á la patria. Cuando se ha sabido llevar á cabo una revolucion con esta moralidad de pensamientos y de medios, se ha conseguido probar á la vez que este pueblo no estaba hecho para servir al papado, y que era muy digno de mandarse á sí mismo y de entrar en la grande familia de las naciones, logrando la general estimacion y amistad.

La república romana conservará el sello de su origen. Ella pondrá un pueblo libre bajo la defensa de la independencia religio-

sa del pontífice, para quien la religion de un pueblo republicano tendrá mas valor que algunos palmos de terreno. La república romana se prepara á proclamar las leyes de moralidad y de caridad universal, y la conducta que se propone tener en el desarrollo de su vida política.—Roma, 2 de Marzo de 1849.—El presidente, Galletti.

REPUBLICA ROMANA.

Monitor romano del 4 de Marzo.

Considerando que todos los ciudadanos son iguales ante la ley, y que toda jurisdiccion privilegiada viola abiertamente esta misma igualdad.

El comité ejecutivo pone de manifiesto al público, que la asamblea constituyente ha decretado provisionalmente lo que sigue:

Disposiciones legislativas.

Artículo 1º. Todo privilegio del clero secular y regular para la jurisdiccion eclesiástica así como para la aplicacion de las leyes escepcionales, queda abolido.

Art. 2º. No habrá innovacion en lo que concierne á las materias puramente espirituales.

Art. 3º. Los tribunales del Estado, en las causas de su competencia, juzgarán su validez ó nulidad con arreglo á las leyes vigentes.

Art. 4º. Nadie podrá continuarsiendo juez, ni nombrado como tal, por privilegio de órden.

Siguen las disposiciones orgánicas etc., etc. Roma, 3 de Marzo de 1849.—El Comité ejecutivo.—Armellini.—Saliceti.—Montecchi.

REPUBLICA ROMANA.

Monitor romano del 5 de Marzo.

La asamblea constituyente:

Considerando que si la prensa puede ser sometida á medidas represivas, cuando hay delito, no puede nunca sujetarse á una censura previa;

Considerando que el delito no tiene lugar sino en el momento de difundirse el impreso prohibido;

Decreta:
Artículo 1º. Todo gabinete de censura, establecido, ya en la aduana, ya en cualquiera otra parte, para todo género de impresos, grabados ó figuras, queda abolido.

Art. 2º. La accion penal queda sin embargo reservada para los mismos impresos, grabados ó figuras, una vez que hayan sido difundidos, si la ley ha prohibido su publicacion.

Roma, 4 de Marzo de 1849.—De órden de la asamblea, el Comité ejecutivo.—Armellini.—Saliceti.—Montecchi.

REPUBLICA ROMANA.

Monitor romano del 5 de Marzo.

La asamblea constituyente:

Aceptando con entusiasmo el voto de los toscanos de reunirse con la república romana, en el nombre de los pueblos que ésta representa, da al ministro de negocios extranjeros la facultad de llevar á término las negociaciones para la union política y económica de los dos Estados.

Roma, 4 de Marzo de 1849.—De órden de la asamblea, el Comité ejecutivo.—Armellini.—Saliceti.—Montecchi.

REPUBLICA ROMANA.

Monitor romano del 5 de Marzo.

La asamblea constituyente, á propuesta del ministro de negocios extranjeros:

Considerando que Venecia sostiene una lucha heroica para la causa de la independencia de Italia;

Considerando que es un deber de todo Estado italiano ir á ayudar á aquella noble ciudad, decreta:

Será enviado sin demora á Venecia un subsidio de cien mil escudos en bonos del tesoro.

Esta suma es un donativo que la república romana ofrece á Venecia.—Roma, 4 de Marzo de 1849.—De órden de la asamblea, el Comité ejecutivo.—Armellini.—Saliceti.—Montecchi.

REPUBLICA ROMANA.

Monitor romano de 5 de Marzo.

Ciudadanos:

La república proclamada en Roma por el voto solemne de vuestros representantes, debe responder con los hechos á los dos grandes principios y á las dos grandes necesidades, que son la razon de su existencia. Estos dos grandes principios sobre los que nuestra república está fundada, son una nacionalidad que restablecer y un gobierno que organizar, tal como lo requieren los tiempos.

Roma, la ciudad madre de nuestra vida política y el centro ideal de donde toda la Italia esperaba su redencion, encontraba un gran obstáculo para cumplir con su noble mision, á saber: la union funesta de la autoridad clerical con el poder temporal, que en los rodeos de una política artificiosa y exclusiva impedia el desarrollo del pensamiento de la nacion.

El viejo edificio cayó delante de la jóven idea. Una vez que haya cesado el sacudimiento, una vez que el tumulto de las viejas pasiones se haya calmado, Roma republicana elevará un templo de magnificencia nueva á la religion y á la civilizacion que se abrazarán para siempre.

¡Ciudadanos! esperando que la Providencia confirme esta union sublime, hagamos por nuestra parte nuestro deber.

La Italia nos saluda muy gozosa, porque espera de nosotros cosas dignas de su glorioso porvenir. Todos los pueblos nos miran con amor, porque la democracia establecida en Roma significa y anuncia la redencion completa de la humanidad con respecto á la tiranía.

La diplomacia que nos amagaba ayer, parece alejarse hoy de nosotros pensativa.

¡Ciudadanos! nosotros hemos desembarazado el terreno de sus escombros, pero no hemos adelantado mucho en nuestro edificio.

La república tiene obligaciones que cumplir; debe prepararse con el resto de la Italia para la guerra de la independencia y la restauracion nacional; debe sustituir una vez para siempre el régimen de la ley y del derecho al de las pasiones y del capricho. Sin esto, la Italia, engañada en su esperanza, levantaría un grito de maldicion contra nosotros.

Para sanar las llagas profundas hechas por una corrupcion muy antigua á la administracion del Estado, es preciso hacer grandes sacrificios. Esto es de precisa necesidad, y para quienes los guarismos y el dinero son todo, pueden consolarse, calculando que los sacrificios del momento los preservarán de sacrificios mucho mayores en lo venidero.

Los que son capaces de sentimientos generosos, miren á Venecia é imiten su virtud italiana.

En cuanto á los adversarios del orden actual de cosas, la república respeta religiosamente la inviolabilidad de las opiniones libres; y no teme ni la prueba de la discusion, ni la autoridad de lo pasado, ni los sofismas del poder absoluto; pero castigará severamente á los que turbaren el orden público y conspiraren contra ella.

Sin embargo diremos, que el gobierno de la república que impone sacrificios, quiere imponerlos el solo, con leyes precisas, dentro de los límites que crea necesarios para la reorganizacion de la hacienda empobrecida, y no mas allá, garantizando siempre los derechos sagrados de la propiedad; quiere perseguir y castigar á los conspiradores, pero quiere practicarlo mediante tribunales reconocidos.

Todo acto arbitrario, toda violencia ejercida contra la propiedad y las personas, toda accion desordenada de ciudadanos contra ciudadanos, todo acto que pueda ser calificado de venganza política, es la triste herencia de una época manchada por el despotismo sacerdotal, época que la república ha cerrado para siempre en el libro de lo pasado.

Los hechos sangrientos que han tenido lugar, aunque felizmente muy raros, en algunas partes del territorio, y que turban tan desgraciadamente el concurso general y maravilloso de toda la nacion en la obra de su

redencion, son una injuria atroz á la pureza de los principios republicanos.

Por estos crímenes, la idea virgen y majestuosa que se eleva hoy en el Capitolio, es manchada, y el nuevo pacto de amor y de perdon, jurado en Roma por los verdaderos creyentes del porvenir de la humanidad, es profanado. Por estos crímenes, la obra de vida y la armonía de la libertad son rotas y holladas.

La asamblea constituyente y el gobierno creado por ella, declaran por mi voz traidores á la patria y parricidas de la república, á los autores de semejantes escándalos, y proveerán con leyes severas para impedir tales atentados. La república, para el logro de su objeto, apela al concurso activo de todos los ciudadanos, los cuales deben todos velar para la seguridad y perfeccionamiento de la vida comun.

¡Ciudadanos! ¡Guardias nacionales! ¡Carabineros! ¡Soldados de todas armas que llevais con honor las banderas é insignias de la república! dos preciosos depósitos están confiados á vuestros cuidados: la defensa del Estado contra la invasion extranjera, y la conservacion del orden público, que es la vida civil de la patria.

¡Hombres de inteligencia y de corazon! ¡Círculos populares, reuniones de ciudadanos libres! teneis una gran mision que cumplir: emancipar al pueblo de la esclavitud de la ignorancia, de las preocupaciones y pasiones violentas que son la herencia de la tiranía monárquica, y hacer de la república una grande escuela de deberes y de derechos, una fuerte educacion de virtud y de amor. ¡Ciudadanos! pensad en las obligaciones que habeis contraído hácia la ilustre patria italiana y con la sociedad. Pensad que ahora que los antiguos obstáculos han sido superados, no depende ya sino de vuestra voluntad y de vuestro concurso hacer de modo que esta parte de Italia se eleve á la altura de sus grandes destinos.

¡Ciudadanos! con este voto ardiente en el corazon, resuelto á sacrificar la vida para realizarlo, gritemos juntos: ¡Viva la república romana! ¡Viva la union de la Italia!

Roma, 5 de Marzo de 1849.—El ministro del interior, Saffi.

REPUBLICA ROMANA.

Monitor romano del 30 de Marzo.

La asamblea constituyente:

Considerando que la gravedad de las circunstancias actuales exige la concentracion del poder, sin que por ello la asamblea suspenda el ejercicio de su mandato, dereta:

Artículo 1.º Se disuelve el Comité ejecutivo.

Art. 2.º Se nombra un triunvirato que se encargará del gobierno de la república.

Art. 3.º Se confieren á este triunvirato po-

deres ilimitados para la guerra de la independencia y para la salvacion de la república.
Roma, 20 de Marzo de 1849.—El presidente, Galletti.

REPUBLICA ROMANA.

Monitor romano de 30 de Marzo.

A consecuencia del decreto de hoy que cria un triunvirato para el gobierno de la república, la asamblea ha nombrado á los ciudadanos Mazzini, Saffi y Armellini, triunviro de la república.

Roma, 29 de Marzo de 1849.—El presidente, Galletti.

PRIMERA PROCLAMA DE LOS TRIUNVIROS.

Monitor romano del 31 de Marzo.

REPUBLICA ROMANA.

¡Ciudadanos! ¡Hermanos!

Los acontecimientos de la guerra de la independencia y las noticias desfavorables del ejército piemontés, han hecho conocer á la asamblea la urgencia de una concentracion de poder y de un aumento de energía, á fin de proveer á la salvacion y al honor de la república.

Un triunvirato ha sido nombrado. Esta honrosa mision ha recaído en nosotros, y en el nombre de Dios y del pueblo, con el concurso de la asamblea y la confianza eficaz de todos los buenos ciudadanos, sabremos cumplir con ella.

Elegidos por la asamblea constituyente y hablando á un pueblo republicano, no tenemos necesidad de ningun programa. Nuestro programa se encuentra en nuestro mismo mandato. Mantener la república, preservarla á toda costa de todo peligro procedente del interior ó del exterior, representarla dignamente en la guerra de la independencia; tal es nuestro deber, y lo cumpliremos. Tenemos fe en el pueblo; téngala el pueblo en nosotros, y juzguemos segun nuestras obras.

Ciudadanos, los acontecimientos de la guerra, tales como han tenido lugar recientemente, pueden ser para nosotros una causa de dolor, pero no deben serlo de desaliento. El dolor es santo, al paso que el desaliento sería indigno de un pueblo libre. Las ventajas conseguidas por un enemigo, el cual, estendiendo sus operaciones, debilita sus propias fuerzas, pueden serle fatales de un dia á otro. La causa italiana no depende de un centro de fuerzas regulares, sino de la energía de los pueblos, del rencor irreconciliable entre la raza extranjera de los invasores y la raza desposeída; de los juramentos de la cámara y de los ciudadanos, del estremecimiento de los lombardos martirizados, de Dios, en fin, que ha decretado el triunfo del derecho.

La causa italiana y la de la república exigen de nosotros unanimidad en los votos, actividad constante y resolucion firme de ser fieles á la santa bandera, y firmeza solemne igual á la de la heroica Venecia. Vosotros sois de esta tierra que ha dado á la Europa el ejemplo de la fuerza, de la energía tranquila y de la constancia. Vuestros padres eran siempre vencedores, porque proclamaban como traidor al que retrocedía ante el peligro. No sereis por cierto los hijos indignos de vuestros padres é indignos del estandarte que hemos sacado de la tumba de nuestros mayores, á fin de mostrarlo para esperanza de la Italia y admiracion de la Europa.

¡Fe en Dios, en nuestro derecho y en nosotros mismos! ¡Viva la república romana! ¡Viva Italia!

Roma, 30 de Marzo de 1849.—Los triunviro, Armellini, Mazzini, Saffi.

REPUBLICA ROMANA.

Monitor romano del 1.º de abril.

La Asamblea, considerando que es un deber de una república bien gobernada el proveer á las mejoras progresivas de las clases necesitadas;

Considerando que entre las primeras mejoras se encuentra la de emancipar á las familias pobres de los males que provienen de las habitaciones demasiado reducidas y malsanas;

Considerando que mientras la república estudia los medios de proporcionar tanto en Roma como en las provincias casas á las familias indigentes, importa al mismo tiempo, como un objeto de alta moralidad republicana, borrar las huellas de la iniquidad, consagrando á la beneficencia todo lo que la caduca tiranía empleaba para atormentar á la humanidad, decreta:

1.º El edificio que servía al Santo Oficio, queda desde ahora designado para servir de habitacion á las familias é individuos que serán admitidos mediante una módica retribucion mensual y pagadera al vencimiento del término.

2.º Una comision compuesta de tres representantes del pueblo y de dos ingenieros civiles, será nombrada para vigilar la ejecucion del presente decreto.

3.º Estas habitaciones no podrán, en ningun caso ser subarrendadas.

Roma, 4 de abril de 1849.—De orden de la Asamblea.—Los triunviro, Mazzini, Saffi, Armellini.

PROGRAMA POLITICO

DEL TRIUNVIRATO.

Monitor romano del 5 de abril.

REPUBLICA ROMANA.

Dios y el pueblo.

Ciudadanos:

Hace cinco dias que estamos revestidos de